

Herramienta Persona Natural AG 2025

CETA pone a disposición del público la herramienta para liquidar el impuesto sobre la renta del año gravable 2025, elaborada en formato Excel y compatible con los sistemas operativos Windows y Mac.

Esta herramienta ayudará al usuario a preparar de forma fácil, lógica e intuitiva la declaración de renta según los lineamientos normativos aplicables al año gravable 2025, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes del Estatuto Tributario, la Resolución 227 de 2025, Decreto 2229 del 22 de 2023 y el Decreto Único Tributario – DUT. Los plazos de presentación inician a partir del 12 de agosto de 2025.

Algunas de sus características son:

- Control de días restantes para vencimientos.
- Menú superior que permite desplazarse fácilmente entre las secciones.
- Formulario 210 que se diligencia automáticamente según los datos y cálculos ingresados.
- Hoja de trabajo que permite establecer la comparación patrimonial.
- Selector para indicar el número de dependientes económicos.
- Contiene resumen tributario que sintetiza toda la información de la declaración tributaria.
- Contiene campos de libre diligenciamiento (rosados) y otros no modificables por el usuario, que fueron formulados según las disposiciones normativas.
- Contiene instrucciones y control de topes que guían al usuario en el diligenciamiento de las cifras y la normatividad aplicable a los cálculos.

Nuevas funcionalidades para el año gravable 2025:

- Opción para que el usuario indique si está o no obligado a llevar contabilidad.
- Hoja para registrar la venta de activos realizada durante el año, a partir de la cual la herramienta determina, según las fechas de adquisición y enajenación, si corresponde a ganancia ocasional o a renta líquida ordinaria.
- Hoja para determinar la ganancia ocasional, con resumen de las ganancias sujetas a costos y de la renta especial por recuperación de deducciones.
- Resumen del costo fiscal en la venta de activos dentro de la sección de rentas no laborales.
- Posibilidad de diligenciar los activos omitidos normalizados previstos en el Decreto 240 de 2026, los cuales no generan renta líquida gravable ni comparación patrimonial.

- Inclusión de la deducción por inversiones en proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía (FNCE) o en acciones o medidas de gestión eficiente de la energía (GEE).

A quienes adquieran nuestra herramienta, les recomendamos estar atentos a los cambios normativos y al portal de la Asociación, para enterarse de las actualizaciones que sean realizadas a esta Herramienta Año Gravable 2025.

Términos y condiciones

- Los vinculados a CETA tienen acceso sin costo a la herramienta.
- La activación de las credenciales para la descarga de la herramienta se realizará en un tiempo máximo de 3 horas hábiles (lunes a viernes) después de realizado el pago.
- Usted podrá hacer uso de la herramienta A.G. 2025 por tiempo indefinido (Tener presente el punto anterior).
- Cada año CETA desarrolla una herramienta para el año gravable siguiente. Si usted adquiere la herramienta A.G. 2025, solo tendrá acceso a esta herramienta; si desea adquirir el A.G. 2026, deberá estar atento a nuestras publicaciones para adquirirla, ya que se desarrollan de manera independiente y el costo que usted cancela es única y exclusivamente por el acceso indefinido a la herramienta A.G. 2025.
- Como medida de respaldo, le sugerimos exportar a formato PDF todos los trabajos elaborados con la herramienta y así garantizar la conservación de su información.

Invitamos a los usuarios de la herramienta a enviarnos sus comentarios a nuestro correo herramientas@ceta.org.co los cuales permitirán mejorar cada día nuestros servicios.